

EXPTE. N° 0148-89

**COMUNICACION**

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios para extraer trozos de árboles secos y su remplazo por nuevos en las denominadas Sub-Area Urbanizada N° 1 y Sub-área Urbanizada N° 2 , tal lo expresado por Ordenanza N° 516-87.

SALA DE SESIONES, Julio 14 de 1989.

Registrado bajo el número: 0009-89